

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13280 *Real Decreto 701/2021, de 3 de agosto, por el que se dispone el cese de don David Arturo Carriedo Tomás como Embajador de España en la República Kirguisa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2021,

Vengo en disponer el cese de don David Arturo Carriedo Tomás como Embajador de España en la República Kirguisa, con residencia en Astaná (ahora denominada Nursultán), agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma, el 3 de agosto de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO